



**AUTORIZA PERMISO A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO (E) N° 3195

CHILLAN VIEJO, 18 NOV 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; los dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de lo Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- a) Decreto Alcaldicio (E) N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora del DAEM.
- b) El permiso de los Establecimientos presentada por los funcionarios que se indica, con fecha 09.11.2020, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso Administrativo a la Funcionaria que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	MANRIQUEZ MARTINEZ MONICA	10/11/2020 a.m.	10/11/2020 p.m.	1.0	COORDINADORA PREUNIVERSITARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE





HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OBS / FLP





MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, interesado)



18 NOV 2020